

**ACTA Nº 20201020****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:07 horas del día 20 de octubre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

**PRESIDENTA:** D<sup>ª</sup>. **Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** D<sup>ª</sup>. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. **Javier Broncano Gil**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** D<sup>ª</sup>. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** D<sup>ª</sup>. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



**Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre de 2020.**

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

**Punto nº 2.- Análisis de las subsanaciones de la documentación de los requisitos previos para contratar y, apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) del expediente nº 20SG0065/NE.- CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 97.201,79.- € sin IVA; IVA: 20.412,38.- €; 117.614,17.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 13 de octubre de 2020, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables los siguientes licitadores: EDIFICA VÍAS E INFRAESTRUCTURAS, S.L., FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. y LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se da comienzo al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	EDIFICA VÍAS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90.092,00.- €
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	93.566,14.- €
3	LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.	87.000,00.- €
4	SAFENIA, S.L.	82.731,00.- €
5	SOLDENE, S.A.	94.640,70.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no existen empresas del mismo grupo.



La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista del resultado de la citada apertura, la oferta más ventajosa económicamente corresponde a la empresa **"SAFENIA, S.L."** en su oferta económica de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS **(82.731,00.- €)** sin IVA; IVA: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS **(17.373,51.- €)**, lo que asciende a un total de CIEN MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS **(100.104,51.- €)**, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anomalía (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

**Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3 ) de los siguientes expedientes:**

**3.1.- Expediente nº 18DT0123/NE.- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y DE BUENDÍA.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1.b de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 69.675,68.- € sin IVA; IVA: 14.631,89.- €; 84.307,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que, además del criterio precio, se incluyen otros criterios (examinados por el vocal representante de Dirección Técnica) en donde se valora la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Master universitario en Ingeniería de Caminos en aspectos relativos a ingeniería y construcción de proyectos de infraestructuras hidráulicas (**subcriterio A**), y también la experiencia del Licenciado en Sociología o Máster en Sociología en aspectos relativos a la investigación social (**subcriterio B**), hasta un máximo de 30 puntos tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ( máximo 30 puntos )	
			Subcriterio A) 15 puntos	Subcriterio B) 15 puntos
1	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	43.455,23.- €	12 puntos	0 puntos



2	KV INGENIERÍA DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	45.985,95.- €	15 puntos	15 puntos
3	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	38.579,42.- €	15 puntos	0 puntos

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no existen empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anexando igualmente el informe emitido en mesa por el representante de Dirección Técnica sobre la valoración de otros criterios, distintos del precio, pero evaluables de forma automática.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

### 3.2.- Expediente nº 17DT0191/NE.- REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE AULENCIA, LOS MORALES, EL PAJARERO, PORTAJE Y TORREJONCILLO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 133.389,08.- € sin IVA; IVA: 28.011,71.- €; 161.400,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: quince (15) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que incluye además del criterio precio, otro criterio en donde se valora la calidad del equipo técnico ( conocimientos, formación y experiencia del responsable de la ejecución del contrato en trabajos específicos de ingeniería de presas) hasta un máximo de 30 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, que ha sido evaluado por el vocal representante de Dirección Técnica:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	Otro criterio no evaluable mediante fórmulas: calidad del equipo técnico. Valoración máxima de 30 puntos
1	AIN ACTIVE, S.L.U.	80.166,84.- €	0 puntos
2	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	75.364,83.- €	0 puntos
3	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	94.852,97.- €	14 puntos
4	INGIOPSA INGENIERÍA, S.A.	76.104,78.- €	30 puntos



5	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	68.500,00.- €	24 puntos
6	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	86.702,90.- €	30 puntos
7	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)	88.000,00.- €	0 puntos
8	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	79.993,43.- €	30 puntos

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no existen empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anexando igualmente el informe emitido en mesa por el representante de Dirección Técnica sobre la valoración de otros criterios, distintos del precio, pero evaluables de forma automática.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

**Punto nº 4.- Estudio y aprobación, si procede, de los informes sobre criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor de los siguientes expedientes:**

**4.1.- Expediente nº 18DT0176/NE.- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN PROYECTOS Y OBRAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 406.069,65.- € sin IVA; IVA: 85.274,63.- €; 491.344,28.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe del Servicio Agronómico Forestal de fecha 9 de octubre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El vocal representante de la Abogacía del Estado aprecia que apartado 2.- “Programa de trabajos y organización del servicio”, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Solicitando al vocal representante de Dirección Técnica aclaración al respecto, éste informa que efectivamente los comentarios podrían inducir a confusión al parecer similares, aclarando que las ofertas técnicas valoradas con 25 puntos no presentan el equipo humano para cumplir las prescripciones del trabajo o éste es inadecuado; por el contrario las ofertas valoradas con 30 puntos presentan un equipo humano correcto para cumplir el contrato.



Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 27 de octubre, una vez se haya publicado la fecha de dicha apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **4.2.- Expediente nº 19DT0162/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA TAJERA (GUADALAJARA)**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 73.451,20.- € sin IVA; IVA: 15.424,75.- €; 88.875,95.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Explotación de fecha 29 de septiembre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 27 de octubre, una vez se haya publicado la fecha de dicha apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **Punto nº 5.- Estudio y aprobación, si procede, del informe complementario y aclaratorio de valoración del expediente nº 19DT0156/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 296.905.- € sin IVA; IVA: 62.305,05.- €; 359.255,05.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe del Servicio de la Zona 4ª de Explotación de fecha 14 de octubre, aclaratorio y complementario al emitido con fecha 22 de septiembre de 2020 y, examinado por la mesa de contratación en su sesión del día 6 de octubre.

El vocal representante de la Abogacía del Estado apreciaba que, en el apartado nº 1.- Análisis de la memoria técnica de algunos licitadores, los comentarios no guardaban la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Era el caso de los licitadores nº 2 y 4; 5 y 6 y 13 y 22, en donde existe diferencia de puntuación y similitud en los comentarios existentes.

Al hilo de dicha apreciación, el Jefe del Servicio de la Zona 4ª de Explotación expone de manera literal lo siguiente:

*“En relación con dicha cuestión, y analizados los comentarios y puntuaciones asignadas al caso de los referidos licitadores, se informa que si bien, efectivamente no parece existir la deseable concordancia entre comentarios y puntuaciones (en el caso de los licitadores nº 2 y 4, de los licitadores nº 5 y 6 y de los licitadores nº 13 y 22), no es posible reflejar en un comentario concreto todos los aspectos técnicos que abarcan las diferentes Memorias Técnicas presentadas por los licitadores.*

*A este respecto, y como ampliación/aclaración de la valoración efectuada a las Memorias Técnicas de los referidos licitadores, se informa:*

- *En el caso de los licitadores nº 2 y 4:*

*Si bien el primero de ellos (nº 2) tiene un mejor planteamiento y desarrollo en cuanto a las actividades de coordinación en la difusión de la información, coordinación en la formación de los trabajadores, coordinación en la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad, coordinación en las actividades de obras, coordinación a las empresas participantes en la obras, coordinación en las reuniones entre empresas, coordinación en las acciones y las funciones, y en el control de accesos, en la custodia del libro de incidencias, investigación de posibles accidentes de obra, redacción de Memorias Mensuales, etc. que el segundo (nº 4), sin embargo, éste último (nº 4) tiene mejor desarrollo y profundidad en las actividades de asesoramiento y asistencia técnica en la fase de proyecto, en la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud (o Estudios Básicos de Seg. y Salud), en el estudio (e informe) de los Planes de Seg. y Salud presentados por los Contratistas, y en las labores de materialización de los avisos previos.*

*A la vista de los contenidos presentados en todos estos aspectos, el resultado global sería ligeramente superior para el licitador nº 4 que para el nº 2 (por eso esa pequeña diferencia de puntuación).*

- *En el caso de los licitadores nº 5 y 6:*

*El licitador nº 5 plantea y desarrolla más adecuadamente que el nº 6 aspectos relativos a las actividades de asesoramiento y asistencia técnica en la fase de proyecto, en la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud (o Estudios Básicos de Seg. y Salud), en el estudio (e informe) de los Planes de Seg. y Salud presentados por los contratistas, en las labores de materialización de los avisos previos, en la coordinación en la difusión de la información, coordinación en la formación de los trabajadores, coordinación en la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad, coordinación en las actividades de obra, coordinación a las empresas participantes en la obra, coordinación en las reuniones entre empresas, coordinación en las acciones y las funciones, y en el control de accesos, en la custodia del libro de incidencias, investigación de posibles accidentes de obra, redacción de Memorias Mensuales, etc.*

*Es por ello que el licitador nº 5 tiene una mayor puntuación en el conjunto del contenido y grado de detalle en el conocimiento de la problemática a resolver, concepción general del pliego, técnicas propuestas, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas presentados (Memoria Técnica), que el nº 6.*

- *En el caso de los licitadores nº 13 y 22:*





*Si bien las dos ofertas son buenas en cuanto a su Memoria Técnica, la nº 13 desarrolla mejor los contenidos que hacen referencia a las actividades de asesoramiento y asistencia técnica en la fase de proyecto, en la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud (o Estudios Básicos de Seg. y Salud), en el estudio (e informe) de los Planes de Seg. y Salud presentados por los contratistas, y en las labores de materialización de los avisos previos.*

*De ahí esa pequeña diferencia, a favor del licitador nº 13, en la valoración de la Memoria Técnica.”*

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 27 de octubre de 2020, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell